



JUZGADO ÚNICO PROMISCOU MUNICIPAL GÉNOVA QUINDÍO
Diecisiete (17) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

| | |
|------------|--------------------------------------|
| Proceso | Ejecutivo Singular de Mínima Cuantía |
| Demandante | Banco Agrario de Colombia S.A. |
| Demandado | Jhon Jairo Gonzalez Portela |
| Asunto | Decreta medida cautelar |
| Radicación | 633024089001-2017-00032-00 |

Atendiendo la solicitud anterior y en aplicación a lo dispuesto por el artículo 599 del Código General del Proceso, se accede a la misma

En consecuencia, el Juzgado Único Promiscuo Municipal de Génova, Quindío;

RESUELVE:

PRIMERO: Decretar el embargo y retención de los dineros depositados o que llegaren a depositarse a nombre del demandado JHON JAIRO GONZALEZ PORTELA identificado con la c.c. número 4.428.255, en cuentas de ahorro en BANCOLOMBIA

SEGUNDO: La medida se limita a la suma de VENTINUEVE MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS (\$29.300.000) ml/cte.

TERCERO: Líbrese el oficio con destino a la entidad financiera mencionada, para que se sirva efectuar los descuentos ordenados y sean puestos a disposición de este Juzgado en la cuenta No. 633022042002 del Banco Agrario de Colombia de esta ciudad. Háganse las advertencias contenidas en el inciso 1 numeral 4 y numeral 10 del artículo 593 del Código General del Proceso, para que se sirva efectuar los descuentos ordenados.

NOTIFIQUESE

OSCAR IVÁN GARCÍA OSPINA
JUEZ

Firmado Por:

Oscar Ivan Garcia Ospina
Juez

Juzgado Promiscuo Municipal
Juzgado Municipal
Quindío - Genova

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**8e4ddea9531f5fb111e51a1a5d4065f93e7a33e6df8f9fc0b3f480598410
d6c4**

Documento generado en 17/08/2021 02:18:50 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

JUZGADO UNICO PROMISCOU MUNICIPAL
GENOVA QUINDIO

CERTIFICO:

Que el auto anterior se notificó por anotación en el estado Nro. 064

FIJACIÓN: 18-08-2021



ALBA R. CUBILLOS GONZÁLEZ
Secretaria